

**SEGUROS CENTAURO
SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
con dictamen de los auditores independientes.

SEGUROS CENTAURO SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Dictamen de los auditores independientes | 3 |
| Balance general | 5 |
| Estado de resultados | 7 |
| Estado de variaciones en el capital contable | 8 |
| Estado de flujos de efectivo | 9 |
| Notas a los estados financieros | 10 |

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas
Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V.

Hemos auditado los estados financieros de Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. (la institución) los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

Como se menciona en la Nota1 a los estados financieros, la institución está obligada a preparar y presentar sus estados financieros con base en las reglas y prácticas de contabilidad establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ("la comisión"). Dichas reglas en algunos aspectos difieren de las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

Responsabilidad de los auditores

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las reglas y prácticas de contabilidad establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión), las cuales en algunos aspectos no coinciden con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra revisión proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Seguros Centauro Salud Especializada, S.A de C.V. al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Otros asuntos

Previamente y con fecha 29 de enero de 2015 emitimos nuestro informe de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. De acuerdo a lo dispuesto por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las Normas Internacionales de Auditoría son de aplicación obligatoria en México para auditorías de estados financieros iniciados a partir del 1º de enero de 2012. Consecuentemente, nuestro informe de auditoría sobre estados financieros comparativos de 2015 y 2014, se emite con base en las Normas Internacionales de Auditoría.

Glassman, Esquivel y Cía., S.C.
Member of Urbach Hacker Young Int.

C.P.C. Oscar Gutiérrez Esquivel
México, D.F., 22 de Febrero de 2016.

SEGUROS CENTAURO SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
Balances Generales
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Cifras en pesos)

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> | | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|-----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|---|----------------------------------|----------------------------------|
| 100 Activo | | | 200 Pasivo | | |
| 110 Inversiones (nota 5): | | | 210 Reservas técnicas | | |
| 112 Valores | | | 211 De riesgos en curso | | |
| | <u>67,877,708</u> | <u>72,310,353</u> | | <u>76,234,864</u> | <u>78,648,189</u> |
| 113 Gubernamentales | 67,567,960 | 71,973,247 | 213 Accidentes y enfermedades | <u>76,234,864</u> | <u>78,648,189</u> |
| 114 Empresas privadas | 250,000 | 250,000 | 216 De obligaciones contractuales | | |
| 119 Deudores por intereses | <u>59,748</u> | <u>87,106</u> | 217 Por siniestros y vencimientos | 6,149,676 | 5,870,806 |
| | | | 218 Por siniestros ocurridos y no reportados | 3,704,381 | 3,366,949 |
| 141 Disponibilidad | | | 219 Por dividendos sobre pólizas | 0 | 287,834 |
| 142 Caja y bancos | <u>5,015,250</u> | <u>6,482,217</u> | 221 Por primas en depósito | <u>27,126</u> | <u>298,663</u> |
| | | | 228 Acreedores | <u>6,138,435</u> | <u>5,472,404</u> |
| 143 Deudores | | | 229 Agentes y ajustadores | 5,623,838 | 5,278,134 |
| 144 Por primas | <u>86,690,603</u> | <u>80,240,394</u> | 232 Diversos | <u>514,597</u> | <u>194,270</u> |
| 145 Agentes y ajustadores | 85,963,642 | 79,364,387 | 244 Otros pasivos | | |
| 146 Documentos por cobrar | 5,405 | 23,544 | 246 Provisión para el pago de impuestos | 3,245,608 | 5,664,043 |
| 148 Otros | <u>721,556</u> | <u>852,463</u> | 247 Otras obligaciones | 12,728,219 | 12,011,317 |
| | | | 248 Créditos diferidos | <u>2,029,433</u> | <u>2,238,985</u> |
| 163 Otros activos (nota 6) | | | Total del pasivo | <u><u>110,257,742</u></u> | <u><u>113,859,190</u></u> |
| 164 Mobiliario y equipo | <u>3,227,616</u> | <u>3,078,533</u> | 300 Capital contable (nota 9): | | |
| 166 Diversos | 588,011 | 680,034 | 310 Capital o fondo social pagado | | |
| 167 Gastos amortizables | 2,550,020 | 2,300,540 | 311 Capital o fondo social | 29,189,517 | 29,189,517 |
| 168 Amortización | 221,997 | 221,997 | 316 Reservas | | |
| | <u>(132,412)</u> | <u>(124,038)</u> | 317 Legal | 14,565,963 | 5,177,426 |
| Total del Activo | <u><u>162,811,177</u></u> | <u><u>162,111,497</u></u> | 323 Resultado de ejercicios anteriores | | |
| | | | 324 Resultado del ejercicio | 8,797,955 | 13,885,364 |
| | | | Total del capital contable | <u>52,553,435</u> | <u>48,252,307</u> |
| | | | Total del pasivo y capital contable | <u><u>162,811,177</u></u> | <u><u>162,111,497</u></u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.centauro.com.mx>.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Oscar Gutiérrez Esquivel, miembro de la sociedad denominada Glassman Esquivel y Compañía, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Liliana Ganado Santoyo.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.centauro.com.mx, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2015.

Arq. Federico Fábregas Nielsen

Director General
Nombre y Firma

C.P. Nohemi Rocha Ronquillo

Comisario
Nombre y Firma

C.P. Luz María Hernández Andrade

Contador General
Nombre y Firma

SEGUROS CENTAURO SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
Estados de resultados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Cifras en pesos)

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|--|----------------------|----------------------|
| 400 Primas | | |
| 410 Emitidas | 121,633,950 | 117,482,755 |
| 420 (-) Cedidas | | |
| 430 De retención | \$121,633,950 | \$117,482,755 |
| 440 (-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y fianzas en vigor | (2,413,325) | (8,320,658) |
| 450 Primas de retención devengadas | \$124,047,275 | \$109,162,097 |
| 460 Costo neto de adquisición | | |
| 470 Comisiones a Agentes | 9,860,391 | 9,279,080 |
| 480 Compensaciones Adicionales a Agentes | 159,335 | 64,013 |
| 520 Otros | 2,606,132 | 2,488,221 |
| | \$12,625,858 | \$11,831,314 |
| 530 Costo neto de siniestralidad | | |
| 540 Siniestralidad y otras obligaciones contractuales | 65,305,238 | 47,514,742 |
| 570 Utilidad técnica | \$46,116,179 | \$49,816,041 |
| 580 Incremento neto de otras reservas técnicas | | |
| 625 Resultado de operaciones análogas y conexas | 836,518 | 575,450 |
| 630 Utilidad bruta | 46,952,697 | \$50,391,491 |
| 640 (-) Gastos de operación netos | | |
| 650 Gastos administración y operativos | 31,484,125 | 28,393,757 |
| 660 Remuneraciones y prestaciones al personal | 2,901,391 | 2,977,497 |
| 670 Depreciaciones y amortizaciones | 205,575 | 189,970 |
| | \$34,591,091 | \$31,561,224 |
| 680 Utilidad de la operación | \$12,361,606 | \$18,830,267 |
| 690 Resultado integral de financiamiento | | |
| 700 De inversiones | 1,917,762 | 1,927,518 |
| 730 Por recargo sobre primas | 1,148,394 | 1,417,185 |
| | \$ 3,066,156 | \$3,344,703 |
| 800 Utilidad antes de impuestos | \$15,427,762 | \$22,174,970 |
| 810 Provisión para el pago de impuestos a la utilidad | 6,629,807 | 8,289,606 |
| 860 Utilidad del ejercicio | \$ 8,797,955 | \$13,885,364 |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Arq. Federico Fábregas Nielsen
Director General
Nombre y Firma

C.P. Noemi Rocha Ronquillo
Comisario
Nombre y Firma

C.P. Luz María Hernández Andrade
Contador General
Nombre y Firma

SEGUROS CENTAURO SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
Estados de variaciones en el capital contable o patrimonio
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
(Cifras en pesos)

| Concepto | Capital Contribuido | | Capital ganado | | | | | | |
|--|-----------------------|---|---------------------|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|---|-----------------------------------|----------------------|
| | Capital social pagado | Obligaciones subordinadas de conversión | Reservas de capital | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Inversiones Permanentes | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | Superávit o Déficit por valuación | Total |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | \$ 29,189,517 | \$ 0 | \$ 5,177,426 | \$ 0 | \$ 13,885,364 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 48,252,307 |
| Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas | | | | | | | | | |
| - Suscripción de acciones | | | | | | | | | 0 |
| - Capitalización de utilidades | | | | | | | | | 0 |
| - Constitución de reservas | | | 1,388,537 | (1,388,537) | | | | | 0 |
| - Pago de dividendos | | | | (12,496,827) | | | | | (12,496,827) |
| - Traspaso de resultados de ejercicios anteriores | | | | 13,885,364 | (13,885,364) | | | | 0 |
| - Otros | | | 8,000,000 | | | | | | 8,000,000 |
| Total | \$ 0 | \$ 0 | \$ 9,388,537 | \$ 0 | (\$13,885,364) | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | (\$4,496,827) |
| Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral | | | | | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | | | | | |
| - Resultado del ejercicio | | | | | 8,797,955 | | | | 8,797,955 |
| Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable | | | | | | | | | |
| - Otros | | | | | | | | | |
| Total | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 8,797,955 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 8,797,955 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | \$29,189,517 | 0 | \$14,565,963 | \$ 0 | \$ 8,797,955 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 52,553,435 |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

El presente Estado de Variaciones en el Capital Contable o Patrimonio se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Variaciones en el Capital Contable o Patrimonio fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Arq. Federico Fábregas Nielsen

Director General
Nombre y Firma

C.P. Nohemi Rocha Ronquillo

Comisario
Nombre y Firma

C.P. Luz María Hernández Andrade

Contador General
Nombre y Firma

SEGUROS CENTAURO SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
Estados de flujos de efectivo
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Cifras en pesos)

| | 2015 | 2014 |
|--|---------------------|--------------------|
| Resultado neto antes de impuestos | 15,427,762 | 22,174,969 |
| Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo: | | |
| Depreciación y amortización | 205,575 | 189,970 |
| Ajuste o incremento a las reservas técnicas | 2,029,082 | 1,093,821 |
| Impuestos a la utilidad causados y diferidos | (6,485,481) | (8,155,945) |
| | 11,176,938 | 15,302,815 |
| Actividades de operación: | | |
| Cambio en inversiones en valores | 4,432,645 | (9,351,477) |
| Cambio en deudores | (6,450,209) | (350,269) |
| Cambio en otros activos | 3,748 | (52,702) |
| Cambio en otros pasivos operativos | 4,787,905 | (993,813) |
| Impuestos a la utilidad pagados | (2,814,854) | 4,586,014 |
| Flujos netos de efectivo de actividades de operación | (40,765) | (6,162,246) |
| Actividades de inversión: | | |
| Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo | | - |
| Pagos por adquisición de mobiliario y equipo | (106,313) | (486,775) |
| Flujos netos de efectivo de actividades de inversión | (106,313) | (486,775) |
| Actividades de financiamiento: | | |
| Pagos de dividendos en efectivo | (12,496,827) | (8,000,000) |
| Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento | (12,496,827) | (8,000,000) |
| Disminución neta de efectivo | (1,466,967) | 653,794 |
| Ajustes al flujo de efectivo por variaciones en el tipo de cambio y en los niveles de inflación | | - |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo | 6,482,217 | 5,828,423 |
| Efectivo y equivalentes al final de periodo | 5,015,250 | 6,482,217 |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa mas no limitativa.

El presente Estado de Flujos de Efectivo se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los flujos de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Flujos de Efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Arq. Federico Fábregas Nielsen
Director General
Nombre y Firma

C.P. Nohemi Rocha Ronquillo
Comisario
Nombre y Firma

C.P. Luz María Hernández Andrade
Contador General
Nombre y Firma

SEGUROS CENTAURO SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
Notas sobre los estados financieros
31 de diciembre de 2015 y de 2014.
(Cifras en pesos)

1 – Actividades

La Institución está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Comisión para operar como institución de seguros y realizar la venta de pólizas de seguros de salud, así como realizar cualquier actividad análoga y/o conexas a las operaciones y ramos en los que está autorizada a practicar, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (vigente hasta abril 2015), la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (con entrada en vigor a partir de abril 2015) y la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones.

La Institución tiene bajo su dependencia patronal a su director general, los demás servicios de personal le son proporcionados por su empresa afiliada Administradora de Servicios Quempes, S.A. de C.V. Por lo anterior, la Institución no es sujeta del pago de participación de utilidades al personal (PTU).

Los estados financieros deben ser revisados y aprobados por el Consejo de Administración previamente a su publicación. La Comisión, al llevar a cabo la revisión de los estados financieros anuales, podrá ordenar las correcciones que a su juicio sean fundamentales, asimismo, podrá ordenar que se publiquen nuevamente dichos estados financieros con las modificaciones pertinentes.

Durante 2015 y 2014, la Institución no interrumpió alguna de sus actividades principales.

Durante 2015 y 2014, la Institución no realizó alguna de las siguientes actividades:

- a. Operaciones con productos derivados,
- b. Operaciones de reaseguro financiero,
- c. Contratos de arrendamiento financiero,
- d. Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito.

2 – Bases de presentación

Los estados financieros de Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V (la Institución) están preparados con fundamento en la legislación de seguros y de acuerdo con las reglas y prácticas de contabilidad para las instituciones de seguros en México, establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión), compuestas por reglas particulares que identifican y delimitan la entidad y determinan las bases de cuantificación, valuación y revelación de la información financiera, las que en algunos aspectos difieren de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Marco de Información Financiera aplicable –

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 que se acompañan, cumplen cabalmente lo establecido por el marco de información financiera general aplicable a instituciones de seguros, establecido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mediante la Circular Única de Seguros y Fianzas, Capítulo 22.1 “De los criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las instituciones y sociedades mutualista y Capítulo 22.3 Del manejo y conservación de los libros, registros y documentos de la contabilidad.

En términos generales comprenden según resulte aplicable, normas de reconocimiento, presentación, revelación y valuación, y se encuentran estructurados de la siguiente manera:

- Serie I. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad.
Serie II. Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros y de fianzas.
Serie III. Criterios relativos a los estados financieros básicos.

Excepción de la NIF A-8 "Supletoriedad" y cuando:

- A juicio de la Comisión y considerando que realizan operaciones especializadas, sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico.
- Exista pronunciamiento expreso por parte de la propia Comisión.
- Se trate de operaciones que no están permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a estas instituciones.
- Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF.

En aquellos casos en que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por el CINIF o por la Comisión, la Institución deberá hacerlo del conocimiento de la Comisión, para que lleve a cabo el análisis y, en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

Autorización de los estados financieros

Estos estados financieros fueron autorizados para su emisión el 22 de Febrero de 2016 por el Director General, Arq. Federico Fábregas Nielsen y la Directora de Administración y Finanzas, C.P. Luz María Hernández Andrade y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Institución, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3 – Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados y presentados conforme a las bases contables establecidas para Instituciones aseguradoras por la Comisión y, en su caso, con las estipuladas en la Ley, las cuales difieren de las Normas de Información Financiera.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares "USD", se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

I Diferencias con las NIF - La función y responsabilidad de la emisión de las NIF, corresponde al Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), así como la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) es la responsable de preparar y presentar las bases contables establecidas para instituciones aseguradoras en donde las principales diferencias entre las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y las Normas de Información Financieras (NIF), son:

- a. Los costos directos de adquisición de pólizas se registran en el estado de resultados cuando se incurren, en lugar de diferirlos y amortizarlos conforme las primas se devengan.
- b. De acuerdo con la circular única de seguros y fianzas en el capítulo 22, la Comisión establece las bases que regulan el reconocimiento de la inflación en la información financiera. Este capítulo indica que deben de reconocerse conforme a los lineamientos establecidos en la NIF B-10 Efectos de la Inflación emitida por el CINIF, siempre y cuando no se opongan a los criterios contables establecidos en la propia circular, la Comisión establece criterios particulares para la valuación de los inmuebles y reservas técnicas.
- c. La NIF B-10, establece la obligación de reconocer los efectos de la inflación únicamente en entornos inflacionarios (inflación igual o mayor al 26% acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores). Debido a que la inflación por los años 2015 y 2014 no excedió dicho porcentaje acumulado, las cifras presentadas en los estados de situación financiera por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, no incluyen efectos de inflación adicionales a los ya reconocidos al cierre de 2007.
 - I. Las partidas no monetarias se actualizan a partir del 31 de diciembre de 1990, y no desde la fecha en que fueron hechas las aportaciones, adquisiciones o generación de las partidas.

II. Algunas reservas técnicas son consideradas como partidas no monetarias; mientras que de acuerdo con las NIF se consideran como monetarias. A los incrementos netos registrados en resultados de las reservas técnicas, se les deduce el efecto que resulta de aplicar al saldo inicial de pasivo de dichas reservas el factor de ajuste del INPC al cierre de cada mes.

III. En bienes inmuebles, las instituciones de seguros deben practicar avalúos cuando menos una vez cada dos años, en los años subsecuentes hasta la fecha en que deba presentarse un nuevo avalúo.

- d. No se presenta la información relativa al resultado integral de conformidad con las NIF.
- e. La clasificación de los rubros así como la presentación de los estados financieros, difieren de lo que establecen las NIF, siendo la más representativa que el monto de los pagos provisionales de impuesto sobre la renta efectuados no se presenta neto del impuesto sobre la renta por pagar.

- f. Estado de resultados integrales

A partir del 1 de enero de 2013, la NIF B-3, "Estado de Resultado Integral" establece los criterios generales para la presentación, estructura y revelación del estado de resultados Integral, en consecuencia, los estados de resultados de la Institución, están presentados de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y fianzas (CNSF) atendiendo a las prácticas del sector al que pertenece.

- g. Estado de cambios en el capital contable

A partir del 1 de enero de 2013, la NIF B-4, Establece normas generales para la presentación y estructura del estado de cambios en el capital contable, los requerimientos mínimos de su contenido y las normas generales de revelación, así como para dar sustento técnico a la presentación del estado de cambios en el capital contable, sin embargo la institución presenta el estado de variaciones en el capital contable o patrimonio de acuerdo a lo establecido en a las reglas y prácticas de contabilidad establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

- h. Estado de situación financiera

A partir del 1 de enero de 2013, la NIF B-6, precisa en una sola norma la estructura del estado de situación financiera, así como las normas de presentación y revelación. El detalle de las clasificaciones por partidas y componentes depende de los requerimientos de cada NIF en particular, así como de su naturaleza y función de los importes afectados. Esta NIF se emite para converger con la Norma Internacional, para su entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2013, sin embargo la institución presenta el Balance General de acuerdo a lo establecido en a las reglas y prácticas de contabilidad establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

II. Políticas contables - Las principales políticas contables seguidas por la Institución son las siguientes:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación.-

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con las NIF y conforme a las bases contables establecidas para instituciones aseguradoras por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en vigor a la fecha del balance general, los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, con base en el Índice Nacional de precios al Consumidor (INPC), emitido por el Banco de México.

La NIF B-10 "Efectos de la Inflación", establece la obligación de reconocer los efectos de la inflación únicamente en entornos inflacionarios (inflación igual o mayor al 26% acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores). Debido a que la inflación por los años 2015 y 2014 no excedió dicho porcentaje acumulado, las cifras presentadas en los estados de situación financiera por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, no incluyen efectos de inflación.

b. Inversiones.-

Las inversiones en valores se clasifican de acuerdo a su intención de uso al momento de su adquisición. La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones como se menciona a continuación:

Títulos para financiar la operación.-

Son aquellos títulos de deuda o capital que tiene la Institución con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Los títulos de deuda se registran a costo de adquisición y el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes, excluyendo títulos a descuento) se realiza conforme al método de interés efectivo o línea recta, según corresponda la naturaleza del título. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados.

Los títulos de deuda cotizados se valúan a su valor neto de realización tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes y, en caso de no existir cotización, utilizando modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero, respaldados por información suficiente, confiable y comparable.

Los títulos de capital se registran a costo de adquisición y se valúan en forma similar a los títulos de deuda cotizados, en caso de no existir valor de mercado, se tomará el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Por valuación de inversiones" como parte del Resultado integral de financiamiento.

Títulos para conservar a vencimiento.-

Son títulos que se valúan con base al método de interés efectivo o línea recta y el devengamiento de su rendimiento (interés, cupones o equivalentes excluyendo títulos a descuento) se reconocen como realizados en el estado de resultados.

Las inversiones originales de los títulos de deuda, cotizados y no cotizados, se valúan con base al método efectivo o en línea recta, dándole efecto contable a esta valuación al cierre de cada mes.

Títulos disponibles para su venta.-

Son aquellos activos financieros que no son clasificados como inversiones para financiar la operación o inversiones a mantener hasta su vencimiento. Los títulos de deuda se registran al costo de adquisición, el devengamiento de su rendimiento (interés, cupones o equivalentes excluyendo títulos a descuento) y su valuación se efectúa de igual manera que los títulos para negociar, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el capital contable en el rubro de Superávit o Déficit por valuación, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del periodo de venta.

Los instrumentos de capital pueden ser de carácter temporal o permanente y se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes, en caso de que no existiera valor de mercado, se considera el valor contable de la emisora. Los efectos de valuación de instrumentos de capital se registran en el rubro de Superávit o Déficit por valuación.

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

Transferencia entre categorías.-

Las transferencias entre categorías de activos financieros sólo son admisibles cuando la intención original para la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la Institución o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original

Únicamente podrán realizarse transferencias de títulos desde y hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento y disponibles para su venta, con la aprobación del Comité de Inversiones y que dichas operaciones no originen faltantes en las coberturas de reservas técnicas y de capital mínimo de garantía.

c. Disponibilidades.-

Consisten principalmente en depósitos en moneda nacional en cuentas de cheques y fondo fijo de caja. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

d. Mobiliario y equipo.-

El mobiliario y equipo y los conceptos susceptibles de amortización se registran inicialmente a su costo de adquisición. La depreciación y amortización se calculan por el método de línea recta con base en la vida útil del bien (véase Nota 6).

A partir del 1 de enero de 2008, la Institución dejó de valorar sus activos fijos a través de factores derivados del INPC, lo anterior de acuerdo con lo establecido en la NIF B-10.

e. Deudor por prima.-

Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor a 45 días. De acuerdo con las disposiciones de la Ley y de la Comisión, las primas con antigüedad superior a 45 días deben cancelarse contra los resultados del ejercicio. Sin embargo la Institución cuenta con primas con antigüedad mayor a 45 días.

El promedio de recuperación de la cartera es de 90 días.

f. Reservas Técnicas.-

Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. El 21 de febrero de 2016 y el 20 de febrero de 2015, los actuarios han confirmado a la Institución que, en su opinión los montos de las reservas registradas por la Institución al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son razonablemente aceptables en función de sus obligaciones dentro de los parámetros que la práctica actuarial señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

Reserva de Riesgos en Curso de Accidentes y Enfermedades

La Reserva de Riesgo en Curso de Accidentes y Enfermedades representa el monto de las primas no devengadas, disminuidas por los costos de adquisición relativos y sirve para hacer frente a las obligaciones que pueden serle exigibles a la Institución por el riesgo inherente de las pólizas vigentes.

Con fecha 28 de Noviembre de 2014 la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante Oficio No. 06-367-III-1.1/10533 comunico a Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. que quedo registrado el método actuarial para la valuación y suficiencia de la Reserva de Riesgos en Curso, aplicable a los seguros de salud y gastos médicos de la Operación de Accidentes y Enfermedades.

Dicho registro se contiene en la nota técnica remitida a la Comisión mediante envío número RRC-H0712-0006-2014 de fecha 2 de octubre de 2014, suscrita por el actuario Alejandro Nava Alonzo, aplicable a los seguros de salud y gastos médicos de la operación de accidentes y enfermedades, quedo autorizado conforme a lo que a continuación se indica:

1. Los métodos y procedimientos consignados en la nota técnica quedaron registrados en el entendido de que se deben apegar estrictamente a los principios y lineamientos de la normatividad aplicable, así como a los estándares de práctica actuarial, de manera que si en el futuro, en la metodología registrada, se detectan aspectos que se aparten de dichos principios y estándares, la Comisión analizando las circunstancias del caso, ordenará los ajustes que considere necesarios y esa institución deberá proceder a realizar de inmediato las correcciones o modificaciones que le sean indicadas.
2. La institución deberá dar seguimiento y corroborar que los resultados obtenidos de la aplicación del método en cuestión, reflejan de manera adecuada sus obligaciones, en lo correspondiente a las reclamaciones derivadas de pólizas en vigor, debiendo proponer las adecuaciones necesarias que permitan que el método cumpla de la mejor forma posible con este objeto. Independientemente de lo anterior, cuando la Comisión detecte que los resultados obtenidos de la aplicación de la nota técnica para la valuación de la reserva de riesgos en curso, no refleje razonablemente los patrones de pago de reclamaciones y beneficios de la institución, se ordenará que realicen las modificaciones necesarias.
3. La institución deberá mantener, en todo momento, el respaldo de la información estadística con la cual efectúe cualquier cálculo relacionado con la valuación de la reserva de riesgos en curso mediante el método que se autoriza, de manera que esté disponible cuando sea requerida por la Comisión.

Esta reserva se formula con base en el método de cálculo actuarial previamente registrado ante la Comisión. Como se menciona en los párrafos que anteceden en Noviembre 2014 fue autorizado un nuevo modelo para el cálculo de estas.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos

La reserva para obligaciones pendiente de cumplir por siniestros se constituye para hacer frente a las obligaciones derivadas de los siniestros ocurridos pendientes de pago. Esta reserva se incrementa con base en los riesgos cubiertos al tener conocimiento de los siniestros ocurridos.

Esta reserva se formula con base en el método de cálculo actuarial previamente registrado ante la Comisión.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados

La reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados tiene como objetivo permitir a las instituciones de seguros contar con los recursos necesarios para hacer frente a responsabilidades derivadas de siniestros ocurridos en el período contable en curso o en anteriores, pero reportados con posterioridad. Esta reserva se formula con base en el método de cálculo actuarial previamente registrado ante la Comisión.

Con fecha 28 de Noviembre de 2014 la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante Oficio No. 06-367-III-1.1/10534 comunico a Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. que quedo registrado el método actuarial para la valuación de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados, aplicable a los seguros de salud y gastos médicos de la Operación de Accidentes y Enfermedades.

Dicho registro se contiene en la nota técnica remitida a la Comisión mediante envió número IBNR-H0712-0005-2014, de fecha 3 de octubre de 2014, suscrita por el actuario Alejandro Nava Alonzo, aplicable a los seguros de salud y gastos médicos de la operación de accidentes y enfermedades, quedo autorizado conforme a lo que a continuación se indica:

1. Los métodos y procedimientos consignados en la nota técnica quedan registrados en el entendido de que se deben apegar estrictamente a los principios y lineamientos de la normatividad aplicable así como a los estándares de práctica actuarial, de manera que si en el futuro, en la metodología registrada, se detectan aspectos que se aparten de dichos principios y estándares, la Comisión, analizando las circunstancias del caso, ordenará los ajustes que considere necesarios y la institución deberá proceder a realizar de inmediato las correcciones o modificaciones que le sean indicadas.

2. La institución deberá dar seguimiento y corroborar que los resultados obtenidos de la aplicación del método en cuestión, reflejan de manera adecuada sus obligaciones, en lo correspondiente a las reclamaciones derivadas de siniestros ocurridos y no reportados, debiendo proponer las adecuaciones necesarias que permitan que el método cumpla de la mejor forma posible con este objeto. Independientemente de lo anterior, cuando la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas detecte un patrón sistemático de desviación en la reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados con respecto a los montos realmente reclamados, la propia Comisión podrá requerir a esa institución que proceda a modificar el método registrado o bien podrá asignarle un método específico para el cálculo de dicha reserva.
3. La institución deberá mantener, en todo momento, el respaldo de la información estadística con la cual efectúe cualquier cálculo relacionado con la valuación de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados mediante el método que se autoriza, de manera que esté disponible cuando sea requerida por la Comisión.

Esta reserva se formula con base en el método de cálculo actuarial previamente registrado ante la Comisión. Como se menciona en los párrafos que anteceden en Noviembre 2014 fue autorizado un nuevo modelo para el cálculo de estas.

Reserva de siniestros pendientes de valuación.

La reserva de siniestros pendientes de valuación es utilizada para registrar el ajuste a la reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos, y por los cuales los asegurados no han comunicado valuación alguna, o para los que no se puede determinar el monto exacto de la obligación de pago futura.

Con fecha 28 de Noviembre de 2014 la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante Oficio No. 06-367-III-1.1/10536 comunico a Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. que quedo registrado el método actuarial para la valuación de la reserva de siniestros pendientes de valuación, aplicable a los seguros de salud y gastos médicos de la Operación de Accidentes y Enfermedades.

Dicho registro se contiene en la nota técnica remitida a la Comisión mediante envió número SPV-H0712-0003-2014, de fecha 2 de octubre de 2014, suscrita por el actuario Alejandro Nava Alonzo, aplicable a los seguros de salud y gastos médicos de la operación de accidentes y enfermedades, quedo autorizado conforme a lo que a continuación se indica:

1. Los métodos y procedimientos consignados en la nota técnica quedan registrados en el entendido de que se deben apegar estrictamente a los principios y lineamientos de la normatividad aplicable así como a los estándares de práctica actuarial, de manera que si en el futuro, en la metodología registrada, se detectan aspectos que se aparten de dichos principios y estándares, la Comisión, analizando las circunstancias del caso, ordenará los ajustes que considere necesarios y esa institución deberá proceder a realizar de inmediato las correcciones o modificaciones que le sean indicadas.
2. La institución deberá dar seguimiento y corroborar que los resultados obtenidos de la aplicación del método en cuestión reflejan de manera adecuada sus obligaciones en lo correspondiente a las reclamaciones derivadas de siniestros pendientes de valuación debiendo proponer las adecuaciones necesarias que permitan que el método cumpla de la mejor forma posible con este objeto. Independientemente de lo anterior cuando la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas detecte un patrón sistemático de desviación en la reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros pendientes de valuación con respecto a los montos realmente pagados, la propia Comisión podrá requerir a esa institución que proceda a modificar el método registrado o bien podrá asignarle un método específico para el cálculo de dicha reserva.
3. La institución deberá mantener, en todo momento, el respaldo de la información estadística con la cual efectúe cualquier cálculo relacionado con la valuación de la reserva de siniestros pendientes de valuación mediante el método que se autoriza de manera que esté disponible cuando sea requerida por la Comisión.

Esta reserva se formula con base en el método de cálculo actuarial previamente registrado ante la Comisión. Como se menciona en los párrafos que anteceden en Noviembre 2014 fue autorizado un nuevo modelo para el cálculo de estas.

Reserva para dividendos sobre pólizas

La reserva para dividendos sobre pólizas se determina con base en las notas técnicas de los productos que pagan dividendos, considerando la siniestralidad. Los dividendos son establecidos en el contrato de seguro.

Esta reserva se formula con base en el método de cálculo actuarial previamente registrado ante la Comisión.

g. Ingresos y Operaciones Análogas y Conexas

Mediante Oficio No. 731.1/323612 la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), autoriza a Seguros Centauro Salud Especializada S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como una Institución de Seguros Especializada en Salud para practicar exclusivamente la operación de Seguros de Accidentes y Enfermedades en los Ramos de:

- Gastos Médicos
- Salud

Por Primas:

Los ingresos por primas de las operaciones de salud se registran en función de la emisión de las pólizas contratadas.

Al cierre del ejercicio 2015, la Institución emitió pólizas anticipadas cuya vigencia inicia en 2016 por \$ 20,527,339.91 que representa el 17% del total de la emisión en el ejercicio 2015.

Por derechos:

Corresponden a la recuperación por gastos de expedición de las pólizas, se reconocen en resultados al momento de su cobro y la porción no cobrada se registra en créditos diferidos. Las NIF requieren el reconocimiento de ingresos conforme se devengan.

Operaciones Análogas y Conexas

Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. está autorizada por la SHCP para efectuar como operaciones análogas y conexas, la prestación de servicios de salud y el manejo de tarjetas de descuento o membrecías con relación a los ramos autorizados (de salud).

h. Impuestos a la utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR).-

El impuesto sobre la Renta (ISR) cargado al resultado del año se determina con base a la utilidad gravable de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes.

El ISR diferido se registra a través del método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer y comparar los valores contables y fiscales de los mismos.

4 – información financiera

En relación con lo dispuesto por el Capítulo 22 de la Circular Única de Seguros y Fianzas referente “De la contabilidad y los estados financieros” las bases y formatos de su presentación que se encuentran en el Anexo 22.1.2, en el que las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán formular su Balance General y el Estado de Resultados conforme a los formatos que se señalan en el Capítulo 22.4, a efecto de que las Instituciones y Sociedades Mutualistas estén en posibilidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los ordenamientos que señalan para su efecto, la empresa presenta los estados financieros bajo estas reglas.

5 – Inversiones en valores:

Al 31 de diciembre de 2015 las inversiones de la Institución se mantuvieron para conservar su vencimiento. Las inversiones en valores gubernamentales se integran como se muestra a continuación:

| | 2015 | | 2014 | |
|---|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| | <u>Importe</u> | <u>Deudor por Intereses</u> | <u>Importe</u> | <u>Deudor por Intereses</u> |
| Títulos de deuda: | | | | |
| Valores gubernamentales: | | | | |
| <i>Para conservar a vencimiento:</i> | | | | |
| Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) | 67,567,960 | 59,748 | 71,973,247 | 87,106 |
| Valores de empresas privadas: | | | | |
| <i>Para financiar la operación:</i> | | | | |
| Del sector financiero | <u>250,000</u> | <u>0</u> | <u>250,000</u> | <u>0</u> |
| | <u>67,817,960</u> | <u>59,748</u> | <u>72,223,247</u> | <u>87,106</u> |
| | | <u>\$67,877,708</u> | | <u>\$72,310,353</u> |

6 – Otros activos

El mobiliario y equipo se integran como sigue:

| | 2015 | | | 2014 | | |
|--------------|--------------------------|-------------------------------|---------------------------|----------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| | <u>Inversión</u> | <u>Depreciación acumulada</u> | <u>Vida útil estimada</u> | <u>Inversión</u> | <u>Depreciación acumulada</u> | <u>Vida útil estimada</u> |
| Oficina | 549,309 | 432,245 | 10 años | 549,309 | 419,471 | 10 años |
| Cómputo | 3,358,217 | 3,033,556 | 3 años | 3,251,904 | 2,910,688 | 3 años |
| Transporte | 899,438 | 753,152 | 4 años | 899,438 | 690,458 | 4 años |
| | <u>4,806,964</u> | <u>4,218,953</u> | | <u>\$ 4,700,651</u> | <u>\$4,020,617</u> | |
| Equipo, neto | <u>\$ 588,011</u> | | | <u>\$ 680,034</u> | | |

Los gastos amortizables se integran como sigue:

| | 2015 | | | 2014 | | |
|-----------------------|------------------|-------------------------------|---------------------------|------------------|-------------------------------|---------------------------|
| | <u>Inversión</u> | <u>Amortización acumulada</u> | <u>Vida útil estimada</u> | <u>Inversión</u> | <u>Amortización acumulada</u> | <u>Vida útil estimada</u> |
| Gastos de instalación | \$ 221,997 | 132,412 | 10 años | \$ 221,997 | 124,038 | 10 años |

El gasto por depreciación y amortización de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, ascendió a \$205,575 y \$189,970 respectivamente. La depreciación y amortización se calcula con base en el método de línea recta considerando las tasas de depreciación vigentes en la Ley del ISR.

El rubro de Otros Activos Diversos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integra principalmente por, Impuestos pagados por anticipado e Impuesto sobre la Renta Diferido por aplicar, agrupado de la siguiente manera:

| Concepto | 2015 | 2014 |
|-----------------------------------|--------------------|--------------------|
| Otros pagos anticipados | 8,761 | 11,374 |
| Pagos Provisionales de IETU e ISR | 1,924,291 | 1,527,872 |
| ISR diferido por aplicar | 616,968 | 761,294 |
| | \$2,550,020 | \$2,300,540 |

7 – Pasivos Laborales

La compañía reconoce sus obligaciones conforme a la NIF D-3 Beneficios a los empleados considerando para ello únicamente el reconocimiento de la antigüedad. El reconocimiento de esta NIF generó la constitución de esta reserva por la cantidad de \$26,767.00

El reconocimiento de esta adopción por 2015 y 2014 fue de la siguiente manera:

| | 2015 | 2014 |
|---|---------------|---------------|
| Crédito diferido de transición al inicio del periodo | 11,374 | 13,987 |
| Más: | | |
| Incremento a la antigüedad | 2,687 | 3,117 |
| Menos: | | |
| Amortización del periodo | (5,300) | (5,730) |
| Saldo Amortización Fin de año | 8,761 | 11,374 |
| | | |
| Pasivo al inicio del periodo | 24,080 | 20,977 |
| Menos: | | |
| Efecto devengado del periodo | (5,300) | (5,730) |
| Aplicación a Resultados | 2,796 | 2,796 |
| Más: | | |
| Costo del periodo | 2,504 | 2,920 |
| Incremento a la antigüedad | 2,687 | 3,117 |
| Pasivo Fin de año | 26,767 | 24,080 |

8 – Partes Relacionadas

Durante los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2015, se realizaron las siguientes operaciones con partes relacionadas:

Por Servicios Administrativos

| | |
|--|------------|
| Administradora Corporativa de Empleos Quempes S.A. | 19,539,048 |
| Federico Fabregas y Asociados S.C | 187,223 |

Honorarios

| | |
|-----------------------------------|------------|
| Grupo Centauro Salud S.C | 15,196,249 |
| Opticas Devlyn S.A de C.V | 23,698,101 |
| Ortodontic Lab Bosques S.A de C.V | |

Arrendamiento

| | |
|---------------------------|---------|
| Fabregas Nielsen Federico | 582,192 |
|---------------------------|---------|

Regalias

| | |
|--------------------------------|---------|
| Alianza Saludable S.A. de C.V. | 158,153 |
|--------------------------------|---------|

9 – Capital contable

El capital social de la Institución se integra, como se muestra a continuación:

| | Acciones | | Importe | |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| | 2015 | 2014 | 2015 | 2014 |
| Acciones de la Serie A Clase I | 21,500,000 | 21,500,000 | 25,500,000 | 21,500,000 |
| Acciones de la Serie B Clase II | 1,750,460 | 1,750,460 | 1,750,460 | 1,750,460 |
| Capital social pagado histórico | 23,250,460 | 23,250,460 | 23,250,460 | 23,250,460 |
| Actualización | | | 5,939,057 | 5,939,057 |
| Total | | | \$29,189,517 | \$29,189,517 |

En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de Abril de 2015, el Sr. Federico Fabregas Nielsen, Presidente del consejo de Administración, dio lectura al Informe relativo al ejercicio concluido al 31 de Diciembre de 2014, mismo que incluye Información Financiera General, Estados Financieros y demás notas mencionadas de conformidad al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se reportaron utilidades por el ejercicio 2014 que ascendieron a \$ 13, 885,364.00. En la misma asamblea se aprobó la constitución de las reservas por el 10% de la utilidad del ejercicio 2014 de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. El 10% equivalente asciende a \$ 1'388,537.00.

De igual forma se decretó un pago de dividendo a los accionistas por \$ 12'496,827.00 con cargo a la cuenta del resultado de las utilidades de 2013 sin que este cause el Impuesto Sobre la Renta, en virtud de que este tiene su origen en la "Cuenta de Utilidad Fiscal Neta".

Por el año 2015 se establece, de acuerdo al artículo 140 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta el pago del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuido por las personas morales. No obstante se establece conforme a la fracción XXX de las Disposiciones Transitorias de esta Ley, este impuesto sólo será aplicable a las utilidades generadas a partir del ejercicio 2014 que sean distribuidas por la Institución.

También se establece que para tal efecto, la compañía que realizará dicha distribución estará obligada a mantener la "Cuenta de Utilidad Fiscal Neta" con las utilidades generadas hasta el 31 de diciembre de 2013 e iniciar otra "Cuenta de Utilidad Fiscal Neta" con las utilidades generadas a partir del 1º de enero de 2014, en los términos del artículo 77 de esta Ley. Seguros Centauro, Salud Especializada, S.A. de C.V. realiza dicha separación.

Así mismo a fin de prever posibles requerimientos de capital derivado de la aplicación de los aspectos cuantitativos de la Ley de Instituciones de Seguros Fianzas a partir del 1 de enero de 2016, se propuso a los accionistas realicen una aportación la cual se registró en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital, por un monto de \$8'000,000.00 debiendo cada accionista realizar su aportación en proporción al porcentaje accionario del que es titular.

En dicha acta se sugirió que dicha aportación se efectuara dentro del tercer trimestre 2015 a más tardar. A la fecha de cierre al 31 de diciembre de 2015 se refleja dicho saldo.

10 – Impuestos a la utilidad

a) Impuesto Sobre la Renta

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se tiene establecida una tasa del Impuesto Sobre la Renta del 30%, quedando sin efectos las disposiciones transitorias que establecían reducciones a la tasa del ISR al 29% en 2013 y del 28% a partir del 2014, esto de acuerdo, con el decreto establecido de fecha del 17 de diciembre de 2012, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación y que reformo y adiciono entre otras diversas disposiciones a la ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que para efectos del artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta se establece que el impuesto sobre la renta causado para el ejercicio fiscal de 2015 será del 30%.

c) Entorno fiscal

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía, determinó utilidad fiscal, por lo que registro la provisión de impuesto sobre la renta en resultados.

d) Impuesto a la utilidad

I. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el ISR cargados a resultados se integran como sigue:

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|--------------|-------------------------|-------------------------|
| ISR causado | 6,485,481 | 8,155,945 |
| ISR Diferido | 144,326 | 133,661 |
| | <u>6,629,807</u> | <u>8,289,606</u> |

11 – Administración de Riesgos

La Comisión emitió en su capítulo 6.3, con el fin de establecer los lineamientos de carácter prudencial en materia del capital por riesgos técnicos y financieros se seguros, se dispone la revelación de información sobre las políticas, procedimientos, metodologías y medidas adoptadas por las instituciones de seguros para administrar y controlar sus exposiciones de riesgos. A continuación se enlistan los principales riesgos que deben medir las instituciones de seguros.

Riesgo operativo – El riesgo operativo es el relativo a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

Riesgo de crédito – El riesgo de crédito es la pérdida potencial por la falta de pago de un deudor.

Riesgo de mercado – Es la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo de liquidez – Se refiere a la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo legal – El riesgo legal es la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las instituciones llevan a cabo.

En materia de administración integral de riesgos se practicó una auditoría externa, realizada por un experto independiente, para evaluar la funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgos utilizados y los supuestos, parámetros y metodología aplicados en los sistemas para el análisis de riesgos. Los resultados obtenidos de dicha auditoría fueron satisfactorios.

La metodología utilizada por la Institución para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR) de los riesgos financieros es la de VaR Paramétrico o Delta Normal con nivel de confianza del 99%.

Las de exposiciones del VaR son calculadas por el total de la cartera de inversiones y desagregadas por tipo de instrumento, moneda y emisor.

12 – Contingencias

La NIF C-9, establece que para el reconocimiento de revelar en los estados financieros, los elementos importantes atribuibles a un activo o pasivo contingente, en el que una estimación de su breve tensión financiera, se establecerán con indicación de las posibilidades, las incertidumbres relacionadas con la cantidad o el calendario de la entrada y salida de los fondos correspondientes a la empresa, teniendo en cuenta la posibilidad de obtener el reembolso final.

Las contingencias que tiene la Compañía son las siguientes:

1. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

La compañía realizó la separación correspondiente por los Siniestros No Deducibles desde el ejercicio 2014 hasta la fecha de emisión de este informe, en la cual se provisiona y paga los impuestos correspondiente solo por el ramo de Salud de acuerdo a los parámetros observados por el SAT. Así mismo se conoce que Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. calcula el IVA conforme al Art-5-A de esa Ley en base a la determinación de factor de prorrateo también conforme a los parámetros observados por el SAT. Dado lo anterior la compañía actualmente y desde el ejercicio 2014 hace el reconocimiento de los no deducibles y la determinación del IVA conforme al art. 5-A de LIVA e LISR que corresponden.

2. De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.
3. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

13- Eventos relevantes

Nueva ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

El 4 de abril de 2013 fue publicada, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley sobre el Contrato de Seguro. El principal objetivo es fortalecer el régimen prudencial en materia de seguros conforme a los estándares y mejores prácticas internacionales, robusteciendo el régimen de constitución de sus reservas técnicas; estableciendo un requerimiento de capital más preciso que tome en consideración el perfil de riesgos específicos de cada entidad y las condiciones propias del mercado mexicano; mejorando las prácticas de gobierno corporativo y la administración de riesgos, y propiciando una mayor transparencia y revelación de información hacia los participantes del mercado.

Esta nueva regulación entrará en vigor 24 meses después de la fecha de su publicación, por lo que su entrada en vigor fue en Abril 2015.

Dentro de las principales disposiciones contenidas en esta nueva regulación destacan las siguientes:

- a. El fortalecimiento del gobierno corporativo de las instituciones de seguros, a través de:
 - La creación de las áreas de Unidad de Administración Integral de Riesgos, Contraloría interna, Auditoría interna y Actuaría.
 - La creación y/o fortalecimiento de los Comités de inversiones, de reaseguro, de riesgos, de suscripción y de comunicación y control.
 - El robustecimiento de la estructura y responsabilidad del Consejo de Administración.

- b. La determinación y cobertura del requerimiento del capital de solvencia, mediante:
- El desarrollo de políticas adecuadas en la selección y suscripción de seguros, así como en la dispersión y operaciones de cesión en reaseguradores.
 - La determinación de un nivel apropiado de recursos patrimoniales, en relación a diversos riesgos, incluyendo los financieros, de crédito, operativos y legales.
 - La determinación de supuestos y recursos patrimoniales para hacer frente a situaciones excepcionales, que pongan en riesgo la solvencia o estabilidad, derivadas de la operación particular o de las condiciones de mercado.
- c. Establece la revelación en notas a los estados financieros de los siguientes puntos:
- Nivel de suficiencia de fondos propios admisibles que cubran el requerimiento de solvencia.
 - Nivel de riesgo, conforme su calificación crediticia.

La Administración de la Institución se encuentra en proceso de implementar un plan de acción para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la nueva Ley de Instituciones y Fianzas, adiciones a la Ley del Contrato de Seguro así como en la regulación complementaria relativa en su información financiera.

14 – Nuevos pronunciamientos contables:

Mejoras a las Normas de Información Financiera 2016

El objetivo de las Mejoras a las Normas de Información Financiera 2016 (Mejoras a las NIF 2016) es incorporar en las propias Normas de Información Financiera (NIF) cambios y precisiones con la finalidad de establecer un planteamiento normativo más adecuado.

Las disposiciones de estas NIF son aplicables a todo tipo de entidades que emitan estados financieros en los términos de la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros, y que se encuentren dentro del alcance de cada NIF modificada.

Las Mejoras a las NIF 2016 se presentan clasificadas en dos secciones:

Sección I. Son modificaciones a las NIF que, de acuerdo con la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores, generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las entidades;

Sección II. Son modificaciones a las NIF para hacer precisiones a las mismas, que ayudan a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible; por ser precisiones, no generan cambios contables en los estados financieros de las entidades. Cada sección incluye, por cada NIF que se modifica, los siguientes apartados: a) Introducción. Se hace un comentario de las razones por las que se modifica la NIF a la que se refiere el cambio; b) Mejoras a la NIF. Se presentan las modificaciones a la NIF, Boletín, INIF, ONIF o Circular relativa, Por lo que se refiere a las mejoras incluidas en la Sección II, en virtud de que no generan cambios contables, no se establece fecha de entrada en vigor.

SECCIÓN I. MEJORAS A LAS NIF QUE GENERAN CAMBIOS CONTABLES

NIF B-7, Adquisiciones de negocios Adquisiciones de negocios bajo control común

La NIF B-7, Adquisiciones de negocios, establece en el inciso b) de su párrafo 5 que no son parte de su alcance las adquisiciones y/o fusiones de entidades bajo control común, en las cuales el monto de la contraprestación no representa el valor razonable de la transacción; consecuentemente, cuando dichas transacciones sí se lleven a cabo a su valor razonable deben valuarse con base en la NIF B-7. El inciso d) de ese mismo párrafo menciona que tampoco son parte del alcance de la NIF, la adquisición de participación no controladora o la venta de la misma sin perder el control de la subsidiaria, debido a que éstas son transacciones entre accionistas; no obstante, si estas transacciones se llevaran a cabo a su valor razonable, serían sujetas de la NIF B-7, según el inciso b) que mencionamos en el párrafo anterior. Por lo anterior, se modificó la NIF B-7, en primer lugar, porque se consideró que existía una contradicción en la propia NIF entre los incisos b) y d) del párrafo 5. En segundo lugar, porque no deben ser parte del alcance de la NIF las adquisiciones de entidades bajo control común, independientemente de cómo se haya determinado el monto de la contraprestación. Con esta mejora se logra converger con la NIIF 3, Combinaciones de Negocios.

NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo, y NIF B-2, Estado de flujos de efectivo

1. Modificaciones a las definiciones de efectivo, equivalentes de efectivo e instrumentos financieros de alta liquidez: La NIF C-1 establecía que la moneda extranjera en caja y en depósitos bancarios debía considerarse como parte de los equivalentes de efectivo. Por su parte, la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 7, Estado de Flujos de Efectivo, establece que el efectivo comprende el dinero que está en la caja y en depósitos bancarios de la empresa, dando a entender que considera en ello la moneda extranjera. Por lo que se determinó que había falta de convergencia entre ambas normas. Asimismo, la definición de equivalentes de efectivo de la NIC 7 menciona que éstos corresponden a inversiones que se mantienen para hacer frente a compromisos de corto plazo; a este respecto, también se consideró conveniente incluir esta característica en la definición de los equivalentes de efectivo dentro de la NIF C-1. Por lo anterior, el CINIF modificó las definiciones tanto de efectivo como de equivalentes de efectivo en el mismo sentido en que están establecidas en la NIC 7, debido a que considera que éstas son más adecuadas. Por último, en cuanto a definiciones, se cambió el término inversiones disponibles a la vista por instrumentos financieros de alta liquidez, por considerar que éste es más claro.

2. Valuación del efectivo y equivalentes de efectivo: Las nuevas normas sobre instrumentos financieros que el CINIF ha venido emitiendo en los últimos años para lograr la convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establecen que los instrumentos financieros deben valuarse a su valor razonable en su reconocimiento inicial. Por lo tanto, se modificó la NIF C-1 para establecer que el efectivo y los equivalentes de efectivo, al ser también instrumentos financieros, deben valuarse a su valor razonable en su reconocimiento inicial. Asimismo, se consideró conveniente establecer que los instrumentos financieros de alta liquidez deben valuarse con base en la norma de instrumentos financieros. Antes se mencionaba que todos estos instrumentos debían valuarse a su valor razonable, pero se estaba pasando por alto que puede haber instrumentos financieros, aunque de muy corto plazo, mantenidos a su vencimiento, los cuales deben valuarse a su costo de adquisición. Finalmente, se hicieron otras precisiones menores a la NIF C-1.

Boletín C-2, Instrumentos financieros, Documento de adecuaciones al Boletín C-2 (DA), NIF B-10, Efectos de la inflación y Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos.

Como es del conocimiento de los interesados en las NIF, el CINIF está en proceso de hacer cambios a todo el paquete de normas relativas a instrumentos financieros; sin embargo, considerando que las nuevas normas entrarán en vigor hasta el año 2018, el CINIF hizo algunos cambios a las normas que actualmente están en vigor para estar en convergencia con las NIIF actualmente vigentes.

Modificación de la definición de instrumentos financieros disponibles para su venta

La definición de instrumentos financieros clasificados como disponibles para su venta establecida en el DA era inconsistente con la que establece el Boletín C-2; por ello, el CINIF modificó el DA.

Modificación de los criterios para la clasificación de instrumentos financieros conservados a vencimiento.

El CINIF hizo precisiones a los criterios que deben tomarse en cuenta para que una entidad pueda clasificar un instrumento financiero como conservado a vencimiento, con la intención de eliminar la falta de convergencia con la normativa internacional actualmente en vigor.

Incorporación del término “costos de transacción”

El CINIF incorporó en el Boletín C-2 y su DA, así como en el Boletín C-9, el concepto costos de transacción en los términos que lo define la normativa internacional actualmente en vigor; esto en sustitución del término gastos de compra.

Efectos por valuación de instrumentos financieros

El Boletín C-2 no especificaba dónde reconocer en el estado de resultado integral los ajustes por valor razonable relacionados con instrumentos financieros. Por su parte, el DA, respecto de los instrumentos financieros disponibles para su venta: 1. era omiso en cuanto al reconocimiento de la fluctuación cambiaria generada por los instrumentos disponibles para su venta denominados en moneda extranjera; y 2. mencionaba que el REPOMO de dichos instrumentos debía reconocerse como parte de los otros resultados integrales, cuestión que se considera incorrecta, dado que el REPOMO es un efecto relacionado con los intereses, por lo que debe reconocerse, junto con éstos, en la utilidad o pérdida neta. El CINIF modificó el Boletín C-2 y su DA para corregir las situaciones mencionadas en los dos párrafos anteriores. Como consecuencia de los ajustes al Boletín C-2, se eliminó un párrafo de la NIF B-10 referente a la presentación en el capital contable del REPOMO relacionado con instrumentos financieros disponibles para la venta. Las mejoras efectuadas están en convergencia con las normas internacionales.

Reversión de la pérdida por deterioro de instrumentos financieros clasificados como conservados a vencimiento.

El CINIF modificó el DA para permitir la reversión de las pérdidas por deterioro relacionadas con instrumentos financieros clasificados como conservados a vencimiento para ser convergente con la normativa internacional.

NIF C-7, Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes Reconocimiento de las inversiones o aportaciones en especie

La NIF C-7 establece que las inversiones o aportaciones que se hacen en una asociada o negocio conjunto deben reconocerse por el monto invertido o aportado, pero no era preciso respecto a lo que debe hacerse, en general, cuando tales transacciones se hacen en especie (no obstante que trata las aportaciones con activos no monetarios). EL CINIF modificó la NIF C-7 para establecer que dichas inversiones o aportaciones en especie deben reconocerse con base en su valor razonable, cuestión que es consistente con lo establecido en la NIF C-11, Capital contable, respecto a aportaciones en especie.

Boletín C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

Como se mencionó anteriormente, el CINIF está en proceso de hacer cambios a todo el paquete de normas relativas a instrumentos financieros; considerando que estas nuevas normas entrarán en vigor hasta el año 2018, el CINIF propone hacer algunos cambios a las normas actualmente en vigor para estar en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Evaluación de la efectividad de las coberturas

El CINIF modificó el Boletín C-10 para especificar que durante todo el período de una cobertura ésta debe ser evaluada en términos de su efectividad. Se considera que actualmente la norma no es lo suficientemente clara en ese aspecto.

Precisiones sobre posición primaria

El CINIF efectuó un ajuste al Boletín C-10 para hacer ciertas especificaciones sobre como determinar la posición primaria.

Incorporación y reconocimiento del concepto “costos de transacción”

El CINIF incorporó el concepto costos de transacción en el Boletín C-10 e hizo ajustes respecto al reconocimiento contable de tales costos relacionados con un instrumento financiero derivado y converger así con la normativa internacional.

Precisiones sobre el reconocimiento de derivados implícitos

El CINIF modificó el Boletín C-10 para hacer precisiones sobre el reconocimiento de instrumentos financieros derivados implícitos y así converger con la normativa internacional.

SECCIÓN II. MEJORAS A LAS NIF QUE NO GENERAN CAMBIOS CONTABLES **Diversas NIF Homologación de la definición de valor razonable**

Derivado de que en el año 2013 en las NIIF se modificó la definición de valor razonable, el CINIF incorporó la nueva definición en las NIF que se han emitido a partir de ese año, cuestión que provocó una inconsistencia con las NIF anteriormente emitidas. Por tanto, CINIF actualizó la definición de valor razonable en las NIF particulares correspondientes. Cabe señalar que el CINIF está desarrollando una nueva NIF A-6, Reconocimiento y valuación, del Marco Conceptual (MC), la cual pretende tener lista en el año 2016; por esta razón, no se modificó todavía la definición de valor razonable contenida en la NIF A-6, por lo que durante 2016 habrá una inconsistencia entre el MC y las NIF particulares.

NIF C-3, Cuentas por cobrar Precisiones al alcance de la norma

Con motivo de la emisión de nuevas Normas de Información Financiera (NIF) relativas al tema de instrumentos financieros, así como debido a la emisión final de la NIIF 9, Instrumentos Financieros, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), el CINIF consideró necesario hacer mejoras a la NIF C-3, Cuentas por cobrar, emitida en diciembre de 2013. Estas mejoras no modifican la sustancia de la NIF C-3 pero se consideran necesarias para precisar o aclarar varios conceptos de la misma. Debido a que la NIF C-3 todavía no está vigente (su vigencia inicia en 2018, con posibilidad de aplicación anticipada para 2016) las mejoras a la misma no provocan cambios contables.

NIF C-4, Inventarios Revelación de inventario para maquila

En la NIF C-4 se establece que deben revelarse los montos de inventarios en consignación y/o en administración, lo cual se entiende, es para dar a conocer a los usuarios de los estados financieros los montos de inventarios que no son propiedad de la entidad. Al respecto, se consideró que también debían incorporarse a tal revelación, los inventarios recibidos para maquila. Por lo tanto, se hizo tal precisión en la NIF C-4.

NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital Precisiones a la definición de “contrato”.

Se hicieron precisiones a la definición de “contrato” en las NIF C-3, C-19 y C-20 y, consecuentemente, se modifica dicho término en la NIF C-12.

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar Precisiones a la norma e incorporación de un nuevo apéndice

Con motivo de la emisión de nuevas Normas de Información Financiera (NIF) relativas al tema de instrumentos financieros, así como debido a la emisión final de la NIIF 9, Instrumentos Financieros, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), el CINIF consideró necesario hacer varias mejoras a la NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar, emitida en diciembre de 2014. Estas mejoras no modifican la sustancia de la NIF C-19, pero se consideran necesarias para precisar o aclarar varios conceptos de la misma. Debido a que la NIF C-19 todavía no está vigente (su vigencia inicia en 2018, con posibilidad de aplicación anticipada para 2016) las mejoras a la misma no provocan cambios contables.

NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar Precisiones a la norma e incorporación de nuevos apéndices.

Con motivo de la emisión de nuevas Normas de Información Financiera (NIF) relativas al tema de instrumentos financieros, así como debido a la emisión final de la NIIF 9, Instrumentos Financieros, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), el CINIF consideró necesario hacer varias mejoras a la NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar, emitida en diciembre de 2013. Estas mejoras no modifican la sustancia de la NIF C-20, pero se consideraron necesarias para precisar o aclarar varios conceptos de la misma. Debido a que la NIF C-20 todavía no está vigente (su vigencia inicia en 2018, con posibilidad de aplicación anticipada para 2016) las mejoras a la misma no provocan cambios contables.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Institución está en proceso de determinar el impacto de estas nuevas normas en su información financiera.